



**RESOLUCIÓN No. 319
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada Menor Cuantía N° 266/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -2018, cuyo objeto es: “requiere contratar la Capacitación en el seminario Taller de Outplacement o Transición de Carrera, de acuerdo con las especificaciones técnicas”.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución 232 del 27 de Diciembre de 2016, Por la cual se Designa la Directora Administrativa y Financiera, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 de 08 de marzo de 2018, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, Resolución Ministerial No.6302 del 31 de Julio de 2014, “Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades”, y la Directiva Permanente No.15 del 10 de Marzo de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad y, previa recomendación del Comité de Adquisiciones a la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, es procedente abrir el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía .

Que el Director Administrativa y Financiero del Comando General, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la resolución 1417 de 08 de marzo de 2018, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que Se estableció un presupuesto oficial, para el este proceso, según análisis del sondeo de mercado, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 99.034.766,67) IVA incluido (*según aplique*); y distribuido por ítem, así:

ESTUDIO DE MERCADO 2018							
				PRECIOS DE REFERENCIA 2018			
ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANT	MED	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REQUIERE CONTRATAR LA CAPACITACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	GLOBAL	83.222.493,00	15.812.273,67	99.034.766,67	99.034.766,67
	TOTAL						99.034.766,67

Que el Comando General cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33518 de fecha 10 de Abril del 2018, de la Unidad Ejecutora 15-01-02-000 por valor de CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.200.000.00) rubro presupuestal A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION recurso 10 expedido por el Jefe de Área de Presupuesto de la vigencia fiscal de 2018.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 11 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2018, durante cinco (5) días hábiles en el portal Único de Contratación.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, y que el presupuesto asignado es la suma de \$99.034.766,67 el presente proceso de Selección Abreviada NO está limitado a Mipymes.

Que el día 13 de septiembre de 2018 como consta en Acta No. 604 se realizó audiencia previa informativa, acto al cual no asistió ninguna firma; la cual fue publicada en el SECOP.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentó observaciones por las firmas ALGOAP S.A.S, en forma Extemporánea la firma CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL LTDA, al proyecto de pliego a través de la Plataforma del SECOP II, las cuales fueron absueltas mediante mensaje en el Secop II; quienes estuvieron de acuerdo con las respuestas dadas.

Que el cronograma del proceso que se señala en el SECOP II, se encuentra detallado y el cual podrá ser modificado a través de adendas.

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas y los demás interesados para que hagan parte del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015.

Que el lugar físico en que se puede consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en la página www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que en merito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares,

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar, la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía N° 266/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -2018, cuyo objeto es: "requiere contratar la Capacitación en el seminario Taller de Outplacement o Transición de Carrera, de acuerdo con las especificaciones técnicas".

ARTICULO SEGUNDO.- La apertura del proceso de selección abreviada Menor cuantía N° 266/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON -2018, se llevará a cabo el día (19) DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenase la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los (19) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
Directora Administrativa y Financiera CGFM

Vo.Bo.
Jefe Unidad de Contratación Del CGFM

Proyecto: